

**RE: Rad. 2021 00027 Contestacion demanda y llamamiento en garantia GIC**

Desde Jorge A. Velasquez V. <joravelvill@hotmail.com>

Fecha Mié 25/09/2024 8:05 AM

Para Juzgado 36 Administrativo Sección 03 - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin36bta@notificacionesrj.gov.co>

 2 archivos adjuntos (20 MB)

CONTESTACION GIC - CONSORCIO VIAS FERREAS_compressed.pdf; LLAMAMIENTO CONFIANZA Y SURA - GIC - CONSORCIO VIAS FERREAS_compressed.pdf;

Buenos días,

De conformidad a lo solicitado por el despacho comparto en el adjunto de este correo los documentos requeridos, con el fin de evitar cualquier impedimento al ingreso de la información.

Feliz día.

**Jorge A. Velásquez**

ABOGADO

- + 310 422 5129
- + Carrera 25 # 1A - 45
- + Oficina 755 - Ed. Platinum Superior

De: Juzgado 36 Administrativo Sección 03 - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin36bta@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 24 de septiembre de 2024 1:33 p. m.

Para: joravelvill@hotmail.com <joravelvill@hotmail.com>

Cc: Nestor Mauricio Morales Albarracin <nmoralea@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 36 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <admin36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Rad. 2021 00027 Contestacion demanda y llamamiento en garantia GIC



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

-SECCIÓN TERCERA-

Buen día.

Estimado doctor, se requiere para remita nuevamente el link , sin restricciones, o en formato pdf los archivos que corresponden a la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía, toda vez que, tienen restricción al descargarlos.

ATENCIÓN:

CUALQUIER COMUNICACIÓN REMITIDA AL PRESENTE BUZÓN ELECTRÓNICO NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

A PARTIR DEL 19 DE FEBRERO DE 2023 ESTA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUEDARÁ INHABILITADA, SOLO SE RECIBIRÁN MEMORIALES MEDIANTE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN LA C I R C U L A R PCSJC24-1 DEL CSJ - PRESIDENCIA. Los memoriales, peticiones y escritos de los procesos judiciales deberán ser tramitados a través de la Ventanilla Virtual del aplicativo SAMAI, en el siguiente enlace: <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

Se anexa el enlace de ayuda sobre el manejo de esta ventanilla: <https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/ventanilla-virtual/>

Atentamente,



VERA CABRALES SOTO
Secretaria
Juzgado Treinta y Seis (36)
Administrativo del Circuito Judicial de
Bogotá -Sección Tercera-

De: Juzgado 36 Administrativo Sección Tercera - Bogota - Bogota D.C. <admin36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de junio de 2022 8:01 a. m.

Para: Juzgado 36 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin36bta@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: RV: Rad. 2021 00027 Contestacion demanda y llamamiento en garantía GIC

De: Jorge A. Velasquez V. <joravelvill@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de junio de 2022 4:40 p. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 36 Administrativo Sección Tercera - Bogota - Bogota D.C. <admin36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: fanny_bohorquez@yahoo.es <fanny_bohorquez@yahoo.es>; diegodr502@gmail.com <diegodr502@gmail.com>; davidben23@hotmail.com <davidben23@hotmail.com>; dc.bastidas@idom.com <dc.bastidas@idom.com>; edwin.rojas@idom.com <edwin.rojas@idom.com>; gerencia@gicsas.com <gerencia@gicsas.com>; contabilidad@aimingenieros.com.co <contabilidad@aimingenieros.com.co>; licitaciones@aimingenieros.com.co <licitaciones@aimingenieros.com.co>; notificacjudicial@bancolombia.com.co <notificacjudicial@bancolombia.com.co>; Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>; notificacionesjudiciales@suramericana.com.co <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>; centrodecontacto@confianza.com.co <centrodecontacto@confianza.com.co>; johnva@une.net.co <johnva@une.net.co>; Carolina Pérez Hernández <carolina.perez.juridico@gmail.com>

Asunto: Rad. 2021 00027 Contestacion demanda y llamamiento en garantía GIC

Señores
JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL – Sección Tercera
Bogotá

Juez: Luis Eduardo Cardozo Carrasco

Demandante: Gladys Mery Rodríguez Guasca y otros
Demandados: Nación – Agencia Nacional de Infraestructura y otros
Radicado: 110013336036-2021-00027-00
Medio de Control: Reparación Directa

Asunto: Contestación de la demanda

JORGE ANDRÉS VELÁSQUEZ VILLEGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.066527.204 y tarjeta profesional No. 320.758 del C.S. de la J. obrando en calidad de dependiente judicial del abogado JOHN JAIRO VELÁSQUEZ AGUDELO, quien obra dentro del proceso de la referencia en calidad de apoderado judicial de la sociedad GIC GERENCIA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S., me permito aportar al despacho y a todas las partes, memorial mediante el cual se allega la contestacion a la demanda y se realiza el llamamiento en garantía a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. y a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

[CONTESTACION GIC - CONSORCIO VIAS FERREAS.pdf](#) [LLAMAMIENTO CONFIANZA Y SURA - GIC - CONSORCIO VIAS FERREAS.pdf](#)



Jorge A. Velásquez

ABOGADO

- + 310 422 5129
- + Carrera 30 # 10 c - 228
- + Oficina 841 - Mall Interplaza